



RESPONDIDA

Solicitud de Información N° **745** /2019

Fecha **01/ 07 /2019**

Hora:.....

1. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y Apellido:.....**CESAR CABALLERO**.....
Tipo de Documento: ☐ CIN° Otro(especifique):.....
Organización: Telef./Celular:**0983-201622**.....
Domicilio:**LAMBARE**..... Ciudad:.....**LAMBARE**.....
Departamento: ...**CENTRAL**... Correo electrónico:...**cesargustavo7881@gmail.com**.....

2. DOCUMENTO SOLICITADO.

☐ Ley	☐ Resultado de votaciones
☐ Resolución	☐ Diario Sesiones
☐ Proyecto de Ley	☐ Expediente del Proyecto
☐ Dictamen de Comisión	☒ Otros

2.1 Para mejor servicio completar al menos uno de los datos requeridos

Solicita Informe referente a la Solicitud de Ascenso del Crio. Ramón Aguero Sosa, elevado al Congreso Nacional, por la Asesoría Jurídica de la Presidencia de la República.

3. PREFERENCIA DE ENTREGA.

☐ Copia Simple	☒ Correo Electrónico
☐ Copia Autenticada	☐ Por Teléfono
☐ Soporte Magnético	☐ Retiraré de la Institución



USO INTERNO

Portal Único N° **22491**

Funcionario de OAC que recibe la solicitud:...**WILFRIDO AVALOS**.....Firma:

De conformidad a los Arts.12 y 16 de la Ley 5282/14 "DEL LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACION PUBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL", se remite esta solicitud a la (dependencia correspondiente.....

Recibido por.....Fecha.....Hora.....



Detalle de Solicitud

ID	Título	Realizado por	Fecha	Descripción	Estado
2249 1	Informe de solicitud de Ascenso con acuerdo de la Cámara de Senadores	Cesar Caballero	01/07/2019	Conforme a la Ley 5282 'De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental'. Solicito Informe referente a la Solicitud de Ascenso del Crio. Ramón Aguero Sosa, elevado al Congreso Nacional, por la Asesoría Jurídica de la Presidencia de la República.	RESPONDIDO

Fecha	Comentario	Realizado por
03/07/2019	Estimado Cesar Caballero: En virtud al Artículo 24 del Decreto N° 4064 del 17 de septiembre de 2014, reglamentario de la Ley N° 5282/14 "De libre acceso ciudadano a la información pública", el Ministerio de Justicia deriva su solicitud de información pública a la Honorable Cámara de Senadores, institución competente en materia de su consulta. Saludos cordiales, Dirección de Acceso a la Información Pública Ministerio de Justicia	Dirección de Acceso a la Información Pública (Ministerio de Justicia (MJ))
05/07/2019	Señor Cesar Caballero En virtud a la solicitud enviada a la Institución, y de conformidad a los Arts. 16 y 17 de la Ley 5282/14, se informa que lo relacionado al Mensaje del Poder Ejecutivo N° 196, se encuentra disponible en la página web institucional, en el siguiente enlace: http://silpy.congreso.gov.py/expediente/116607 Saludos cordiales. Dirección General de Atención a la Ciudadanía y AIP Cámara de Senadores Contacto: (021) - 4145163 (021) - 4145160	Wilfrido Avalos Romero (Honorable Cámara de Senadores)